

Aldea El Ocotal, FM, 05 de agosto de 2021

OFICIO-UCP-SEDS-364-2021

Abogado
Manuel de Jesús Luna Gutiérrez
Secretario General SEDS
Su Oficina

Ref.: Contrato de Préstamo No. 4518/BL-HO "Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios": Asunto: Remisión de Información para portal de Transparencia julio 2021

Estimado Abogado Luna:

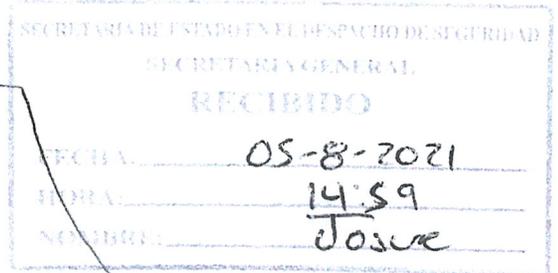
En el marco del Contrato de Préstamo 4518/BL-HO "Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios", en respuesta a su oficio número SEDS-SG-3824-2021 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tenemos a bien remitir en formato digital la información requerida y detallada de las diferentes contrataciones realizadas por la UCP/SEDS durante el periodo de julio del año 2021, conforme el desglose solicitado:

- 1. Cuadro de detalle de las licitaciones Privadas, Públicas Nacionales o Internacionales, efectuadas por la Unidad Coordinadora del Programa realizada durante el mes de abril detallado de las Licitaciones realizadas desde el mes de enero a al mes de diciembre de 2020: Matriz adjunta en el formato descrito en oficio remitido.
2. Cuadro detallado de las Contrataciones realizadas desde el mes de julio del año 2021
3. Documentación de Soporte de cada uno de los procesos referidos del año 2021
Se adjunta documentación soporte referente a los procesos según su etapa.

Estamos a su disposición para ampliar conceptos a la información remitida.

Sin otro particular me suscribo de Usted

Atentamente,



AUGUSTO BARÓN JIMÉNEZ
Coordinador General
Unidad Coordinadora del Programa

c.c. Director General de UCP/SEDS – Comisionado de Policía Luiz Osavas Olibera
Secretario General SEDS – Abogado Manuel de Jesús Luna Gutiérrez
Cc: Archivo

## CONTRATO DE OBRAS

No. BID4518-82-2021.

**“CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO ESPECIALIZADO PARA LA SIMULACIÓN DE INTERVENCIONES POLICIALES., UBICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ.”**

PCCMB-388-LPN-O-2021

I. ESTE CONTRATO / CONVENIO es celebrado El día 20 de julio de 2021.

ENTRE

Nosotros, **JULIÁN PACHECO TINOCO**, con identidad No. **1623-1958-00162**, mayor de edad, casado, General de División (r), hondureño y vecino del Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número No. 325-2014 efectivo en fecha ocho de enero del año dos mil quince, emitido por el Presidente Constitucional de la República, actuando en su condición de representante legal, con rango de Secretario de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATANTE”**, y **ALLAN FABRICIO FIALLOS WILLIAMS**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. **0605-1982-00708**, RTN No. **06051982007081** actuando en su condición de Representante Legal de la empresa **PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA, S. DE R.L. (PROINCA)**, RTN No. **08019010279530**, denominada en adelante como **EL CONTRATISTA**, ambos se denominaran **“LAS PARTES”** y autorizada la adjudicación mediante el proceso de licitación pública internacional No. **SDO: PCCMB-388-LPN-O-2021**, y habiéndose otorgado la No Objeción de parte del BID No. CID/CHO/794/2021, hemos convenido celebrar el Contrato de Obras No. BID4518-038-2021, para lo cual se someten a las cláusulas que se exponen a continuación:

Por cuanto, **EL CONTRATANTE** desea que **EL CONTRATISTA** ejecute la **“CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO ESPECIALIZADO PARA LA SIMULACIÓN DE INTERVENCIONES POLICIALES., UBICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ.”**, (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que **EL CONTRATANTE** hará a **EL CONTRATISTA** como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.



3. EL CONTRATANTE por este medio se compromete a pagar a EL CONTRATISTA como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato por la cantidad adjudicada de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 03/100 (L. 23,169,887.03)**, o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual LAS PARTES firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Por y en nombre de “EL CONTRATANTE”



Firmado: **JULIÁN PACHECO TINOCO**

en capacidad de *Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad*.

Por y en nombre de “EL CONTRATISTA”



The stamp is circular with the text "PROYECTO DE INGENIERIA CENTROAMERICANA S. DE R.L." around the top edge. In the center, it says "PROINCA" with a logo of a stylized 'P' and 'I'. Below that, it lists "CIC: HN1747-144-C-1125" and "PTN: 020114010278530". At the bottom, it says "HONDURAS C.A."

Firmado: **ALLAN FABRICIO WILLIAMS**

en capacidad de *Representante Legal de Proyecto de Ingeniería centroamericana, S. de R.L. (PROINCA)*.